

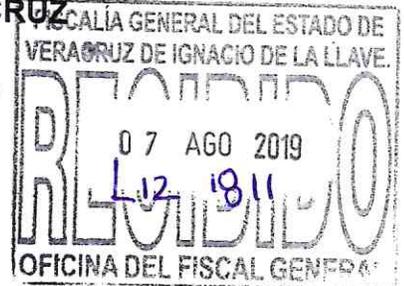


**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA**

Lic. Jorge Winckler Ortíz.
Fiscal General del Estado

28-Junio-2019
No. Oficio: FGE/CG/0403/2019

013114



Derivado de la Revisión N° 2.3/10.0/2019 denominada "Revisión a la Información referente a Juicios contenciosos administrativos, civiles, mercantiles y laborales de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al cierre del ejercicio 2018 y el primer trimestre del ejercicio 2019", me permito presentar a usted el Informe Ejecutivo del Resultado de la Auditoría.

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XIV, 404 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y mediante oficio FGE/CG/0244/2019 de fecha 24 de abril de 2019, signado por la Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se notifica el inicio de la Revisión N° 2.3/10.0/2019 denominada "Revisión a la Información referente a Juicios contenciosos administrativos, civiles, mercantiles y laborales de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al cierre del ejercicio 2018 y el primer trimestre del ejercicio 2019", que tuvo por objeto revisar y analizar la existencia de todo juicio a favor y en contra pendientes de resolución de la Fiscalía General y verificar que su seguimiento se haya realizado bajo el estricto apego a la normatividad aplicable.

II. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La Revisión N° 2.3/10.0/2019 se tenía programada llevar a cabo del 13 de mayo al 14 de junio del año en curso.

III. OBJETIVO

Verificar y analizar la existencia de todo juicio a favor y en contra pendientes de resolución al cierre del ejercicio 2018 y el primer trimestre del ejercicio 2019, así como las medidas implementadas por la Fiscalía General, para el desahogo de los mismos, bajo el estricto apego a la normatividad aplicable.

IV. ALCANCE

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente informe refleja el resultado de la limitante de información para llevar a cabo la revisión programada.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

V. ACCIONES REALIZADAS

Verificar la razonabilidad de los registros contables reflejados en las cuentas de orden reportadas en los Estados Financieros emitidos por la Fiscalía General, analizando que cada uno de los juicios reportados cuenten con la documentación que soporte los importes reportados, así como que cuenten con sus expedientes.

- En cumplimiento a estas acciones se emitió un requerimiento de información en el cual se solicitaba información jurídica, administrativa y contable referente a juicios contenciosos administrativos, civiles, mercantiles y laborales de la Fiscalía General del Estado, sin embargo esta solicitud no fue atendida por parte de la Dirección Jurídica de esta Fiscalía, tal como se señala en los diversos oficios entregados a esta Contraloría.

Por lo antes mencionando se determina como resultado de esta revisión una limitante:

2.3/10.0/LIM-001.- No fue proporcionada la información solicitada referente a juicios contenciosos administrativos, civiles y mercantiles, por lo tanto no fue posible hacer la revisión programada.

VI. CONCLUSIÓN

La Fiscalía General del Estado a través de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Administración, llevan a cabo las actividades correspondientes a los juicios contenciosos administrativos, civiles y mercantiles de los que la Fiscalía General sea participe, sin embargo, no fue posible verificar su correcta ejecución conforme lo establece la normatividad aplicable en la materia.

En virtud de lo anterior, se notifica que este Informe será turnado a la Unidad de Investigación, para que se realicen las investigaciones que procedan y/o en su caso se inicie el Procedimiento de Responsabilidad que corresponda, derivado de la falta de entrega de información por lo que se determinó la limitante.

Atentamente

Elaboró



Mtra. María Raquel Viveros Cardeña
Subdirectora de Fiscalización

Autorizó



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General de la Fiscalía

Xalapa, Ver. a 28 de Junio de 2019